



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO SEIS (06) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2020  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: ALFREDO PACHECO OSORIA  
SECRETARIOS DIPUTADOS: NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y EDUVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA (SEC AD HOC)

### ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas .....	6
Asistencia.....	6
Incorporados a la sesión.....	8
En uso de licencia .....	8
Ausentes con excusa .....	8
Ausentes sin excusa .....	8
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria .....	8
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria .....	9
Designación de los secretarios ad hoc diputados Ediviges María Bautista Gomera y Moisés Ayala Pérez .....	9
1.1. Comprobación del cuórum.....	9
Apertura de sesión.....	9
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	9
1.2. Presentación de excusas.....	9
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas.....	9
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación.....	10
2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 01 y miércoles 02 de septiembre de 2020.....	10



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 2 DE 44

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	10
Votación 001 .....	10
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	10
Votación 002.....	10
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	10
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán .....	12
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	12
2.2. Lectura y aprobación de actas.....	12
Se pasa a la estructura 4 .....	13
4. Turnos previos .....	13
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	13
Diputado Julio Alberto Brito Peña.....	14
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	15
Diputado Julio Alberto Brito Peña.....	15
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	15
Diputado Julio Alberto Brito Peña.....	16
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	16
Diputado Julio Alberto Brito Peña.....	16
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado .....	16
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	17
Se pasa a la estructura 3 .....	17
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros .....	17
3.1. Lectura de correspondencias.....	17
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal .....	18



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 3 DE 44

3.2.1. Segundo informe relativo al Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto núm.265-20, del 20 de julio del año en curso, con base en la autorización otorgada por el Congreso Nacional a través de la Resolución núm. 70-20, del 19 de julio de 2020, remitida por el presidente Danilo Medina.....	18
Incorporación a la sesión de la secretaria titular Nelsa Shoraya Suárez Ariza.....	23
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	23
3.2.2. Tercer informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia declarado para enfrentar el COVID-19 el 20 de julio del año en curso mediante el Decreto núm.265-20, en virtud de la autorización dada por el Congreso Nacional a través de la Resolución núm.70-20, remitida por el presidente Luis Abinader.....	23
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	30
3.2.3. Primer informe de gestión de la Comisión Bicameral conformada para dar seguimiento a las actuaciones y medidas tomadas durante la vigencia del Estado de Emergencia, creada en fecha 17 de julio de 2020.....	31
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	35
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.....	36
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.....	36
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.....	36
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.....	36
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.....	36
8.2. Proyectos priorizados.....	37
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.....	37
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	37
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.....	37



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 4 DE 44

PUNTO NO.9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), y al Director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de construir un estadio de béisbol en los terrenos del CEA, municipio de Imbert, provincia Puerto Plata .....	37
PUNTO NO.9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), para la construcción de un aeropuerto internacional con asiento en el municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.....	38
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	38
Diputado Napoleón López Rodríguez .....	38
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	38
Diputado Napoleón López Rodríguez .....	38
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	38
Votación 003.....	38
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de ley de recapitalización del Banco Central de la República Dominicana, que deroga la ley No.167-07, del 13 de julio del 2007, y modifica el artículo 16 de la ley No.183-02, del 2 de noviembre de 2002, sobre el Régimen Financiero y Monetario .....	39
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del Tratado de Extradición entre la República Dominicana representada por el señor Miguel Vargas, Ministro de Relaciones Exteriores, y la República del Perú, representada por el señor Néstor Popolizio Bardales, respectivamente, suscrito en Lima el 18 de marzo de 2019, mediante dicho tratado las partes convienen extraditar recíprocamente, de acuerdo a las disposiciones del presente Tratado, a las personas que se encuentren en sus respectivos territorios y que estén siendo procesadas o hayan sido condenadas por las autoridades judiciales de la Parte Requirente por un delito que dé lugar a la extradición.....	39
PUNTO NO.9.5: Resolución aprobatoria del Acuerdo suscrito el 10 de diciembre de 2018, en Santo Domingo, República Dominicana., entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Serbia, sobre la Exención de Visas para Portadores de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales.....	40
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que regula los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada .....	40



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 5 DE 44

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	40
Votación 004.....	40
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para que se incluya una partida en el presupuesto nacional 2021, para la construcción de la ciudad universitaria en la provincia Peravia.....	41
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona, incluir en el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el año 2021, una partida para la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en el margen oriental del municipio Santo Domingo Este .....	41
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República instruir a los ministros de Salud Pública y Asistencia Social y de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de un hospital de segundo nivel en el sector Los Tres Brazos, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo .....	42
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	42
Designación de la Comisión Especial Bicameral para dar seguimiento al Estado de Emergencia .....	43
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	43
Cierre de sesión.....	43
Firmas .....	44
Certificación de fidelidad.....	44



# CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 6 DE 44

## **1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes primero (01) de septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las once horas y veintiséis minutos (11:26) de la mañana, se reunieron, por razones circunstanciales, en el Salón de la Asamblea Nacional, del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Domingo Eusebio de León Mascaró, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis De Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espailat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Víctor Manuel Fadul Santiguó, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Feliz Feliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 7 DE 44

Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, José Francisco López Chávez, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Feliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. d J. Rutinel



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 8 DE 44

Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Nelsa Shoraya Suárez Ariza (11:53), Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco (12:02), Rafaela Albuquerque de González (12:25), Ramón Antonio Bueno Patiño (12:13), José Miguel Cabrera (12:15), Román de Jesús Vargas (12:54), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:54), Amado Antonio Díaz Jiménez (12:08), Manuel Antonio Díaz Santos (12:06), Tulio Jiménez Díaz (12:09), Hamlet Amado Sánchez Melo (12:54) y Darío de Jesús Zapata Estévez (12:30).

EN USO DE LICENCIA: Ana María Peña Raposo.

AUSENTES CON EXCUSA: Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Santiago Vilorio Lizardo.

AUSENTES SIN EXCUSA: Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Olmedo Caba Romano y Josefa Aquilina Castillo Rodríguez.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En los párrafos anteriores no figura el nombre de la diputada electa Zaida Gertrudis Polanco Rodríguez, en virtud de su fallecimiento acontecido el día 18 de julio de 2020.



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 9 DE 44

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Esta sesión se realiza en el Salón de la Asamblea Nacional, para poder realizar el debido distanciamiento requerido ante la pandemia por causa del coronavirus (COVID-19). El sistema de registro, participación y votación electrónico no puede ser utilizado, en consecuencia, el registro de asistencia se efectúa mediante pase de lista verbal, y las votaciones, por el modo de manos levantadas, conforme lo disponen, respectivamente, el artículo 26 y el párrafo del artículo 108 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Fueron designados como secretarios ad hoc los diputados Eduviges María Bautista Gomera y Moisés Ayala Pérez, en sustitución de los secretarios titulares, Agustín Burgos Tejada y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, respectivamente.

### **1.1. Comprobación del cuórum.**

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número seis (06) del día de hoy, martes 01 de septiembre del año dos mil veinte (2020), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2020.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: “Señor secretario, dele lectura a las excusas que tenemos de algunos diputados que no pueden estar presentes en el día de hoy”.

### **1.2. Presentación de excusas.**

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

---



# CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 10 DE 44**

## **2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación.**

### **2.1. Órdenes del día de las sesiones** correspondientes al martes 01 y miércoles 02 de septiembre de 2020.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Vamos a presentar, para que votemos, el orden del día, que se publicó ayer, que los diputados lo han tenido por vía de la Intranet, y han tenido acceso al mismo por los demás medios electrónicos correspondientes. Someto a votación el orden del día de hoy. Los diputados que estén de acuerdo con el orden del día, que por favor, lo expresen levantando su mano derecha. A votación”.

Votación 001 *votación de manos levantadas*

Sometido a votación el orden del día correspondiente al día de hoy, martes 01 de septiembre de 2020, resultó: **EVIDENTEMENTE APROBADO.**

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Someto a votación, también, el orden del día de mañana, que ya está publicado por los medios correspondientes. Los diputados que estén de acuerdo, por favor, que lo expresen levantando su mano derecha. A votación”.

Votación 002 *votación de manos levantadas*

Sometido a votación el orden del día correspondiente al día de mañana, miércoles 02 de septiembre de 2020, resultó: **EVIDENTEMENTE APROBADO.**

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Dos informaciones, extremadamente, importantes. Primero: en el transcurso del día de hoy, vamos a dar lectura a la conformación de una gran cantidad de comisiones; no las vamos a leer todas, porque no están todas listas, pero hay un gran grueso de comisiones permanentes, ya preparadas, que nosotros vamos a darles lectura en el transcurso de la sesión de hoy. Segundo: mañana continuaremos, con la finalidad



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 11 DE 44

de concluir este proceso, que ha sido un poco difícil para los diferentes bloques; no es una tarea fácil conformar más de cuarenta comisiones, pero, ya la inmensa mayoría, en todos los bloques, están debidamente conformadas. Entonces, estamos terminando algunos detalles, y en el transcurso de la sesión, iremos dando lectura a las mismas. Reitero, en el día de mañana trataremos de concluir con este trabajo, y si no concluimos, lo vamos a dejar bastante avanzado. El próximo jueves, la Comisión Coordinadora, determinó que no vamos a hacer sesión plenaria, porque vamos a dar paso a que las comisiones inicien su funcionamiento, y en ese sentido, vamos a comenzar el día jueves, con una importante reunión, con todos los presidentes de comisiones, que ya estén decididas. Esperamos que sea la inmensa mayoría, para delinear el plan de trabajo que vamos a llevar a cabo, con relación a las comisiones correspondientes, los proyectos que ya se han enviado a esas comisiones, y los proyectos por venir, ¿para qué?, para que, como las comisiones son el alma operativa del trabajo diario de esta Cámara de Diputados, ya nosotros podamos tener las mismas, totalmente, preparadas para desarrollar la labor que se les ha encomendado. Reitero, yo sé que ha sido difícil, sobre todo, tengo que decirlo con mucha propiedad, para los dos bloques mayoritarios aquí existentes, porque, primero, hay muchos diputados que son de primera vez, y entonces, al no conocerse tanto, para los bloques ha sido difícil tomar estas importantes decisiones. Desde luego, les recuerdo y todos lo sabemos, que este Pleno y el liderazgo establecido en la Cámara de Diputados volverá a discutir las comisiones, conjuntamente con cada uno de los miembros de esta Cámara, en dos años, o sea, los bufetes directivos que se están decidiendo en esta etapa son por dos años, y en dos años, entonces, volverán estas discusiones, así, algunas cosas que no funcionen, tendrán la oportunidad de cambiarlas. También, en el ínterin y en el transcurso, ocurren siempre situaciones de comisiones que ‘por h o por r’, o por tal o cual situación, no funcionan adecuadamente, y luego se producen los reajustes, no solo en los bufetes directivos de la mismas, sino, también, con algunos de los miembros. Porque, créanme, y yo fui vocero durante, qué sé yo, diez ocasiones, esta es la parte más difícil, sobre todo, los bloques que tienen grandes cantidades de diputados. En este caso, el bloque del PRM, el bloque del Partido de la Liberación Dominicana, y también, otros bloques, que aunque no tienen esa cantidad tan grande de diputados, siempre se dan



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 12 DE 44

situaciones para conformar las comisiones, yo sé que eso no es una tarea fácil. Por lo que, yo quiero felicitar a los voceros de las diferentes bancadas, porque ya al día de hoy, cada bancada sabe la cantidad de presidencias, de vicepresidencias, de secretarías y de miembros que les corresponden en esas comisiones, con algunas ligeras y pequeñas excepciones. Entonces, eso es un paso de avance significativo, que indica y que augura que esta segunda legislatura será bastante productiva; segunda legislatura, que es la primera del año legislativo, pero, realmente, es la segunda legislatura del año, porque la Primera Legislatura Ordinaria inicia el 27 de febrero, y concluye en el mes de julio, y entonces, el 16 de agosto inicia la Segunda Legislatura Ordinaria, que es en la que estamos, que concluye, ordinariamente, algo así como el día 12 o 13 de enero”.

A viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán expresó: “El 13 de enero”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: “Sí, el 12 de enero. ¿Por qué hacemos la imprecisión?, porque hay meses de 30 y de 31, y esa es la situación. Entonces, lo que queremos es que todos sepan que el interés fundamental de la Cámara de Diputados es, que ahora todas esas comisiones estén funcionando fiel y cabalmente, y que vamos a estar encima del trabajo operativo que deben hacer cada una de ellas. De manera que, con esto damos un paso de avance. Ahorita don Julito y doña Helen, ya han sincronizado, para verificar las comisiones que vamos a darles lectura”.

## **2.2. Lectura y aprobación de actas.**

### **Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.**

No hubo.



# CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 13 DE 44

**Actas para fines de aprobación del Pleno.**

No hubo.

---

Se pasa a la estructura 4.

#### **4. Turnos previos.**

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: “Vamos a dar la oportunidad al diputado Julio Brito, para que se dirija al pódium a utilizar el turno previo que le corresponde en el día de hoy. Informo al Pleno, que hemos llegado a un acuerdo, que se hace cada cuatro años cuando inicia una legislatura, para, un poco, normar la actividad de los diputados en esta parte previa; ¿cuál ha sido?, que vamos a otorgar, como ya se estila, como ya se acostumbra, a los dos bloques mayoritarios, la posibilidad de que agoten los martes, el primer día de la semana de trabajo legislativo del Pleno, hasta dos turnos previos. Las bancadas minoritarias, entonces, tendrán la oportunidad, de entre ellos, ponerse de acuerdo y agotar dos participaciones, también, porque siempre queremos lograr el equilibrio y la justicia. Desde luego, si tenemos una situación de emergencia, si hay una situación extraordinaria, entonces, nosotros, con la flexibilidad de lugar, permitimos la participación, pero, ordinariamente, cada bancada, debe ir dando salida a las peticiones que les hagan sus miembros, para los turnos previos. Recuerdo, para los diputados y las diputadas de primera vez, que los turnos previos no se les solicitan al presidente, los decide cada bancada, y cuando, ya, los traen aquí, están elaborados. El PLD, por ejemplo, tramitó sus dos turnos previos para el día de hoy; muchas bancadas los utilizan, otras no los utilizan, porque no significa que es de obligatoriedad, sino, que tienen la posibilidad de agotar, reitero, las bancadas mayoritarias, hasta dos turnos previos. La mayoría de las veces, ni siquiera es necesario agotar estos turnos previos. Entonces, vamos a tener la interinidad de la diputada



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 14 DE 44

Leyvi (Eduviges María Bautista Gomera) en la secretaría, en virtud, de que el diputado Burgos, secretario titular de esta Cámara de Diputados, tiene una situación que le impide, aunque está presente aquí, ocupar en este momento la secretaría. Está por allá, y fue lo que le pasó, también, en la pasada sesión, que aun estando presente, no pudo ocupar la secretaría; también, el diputado Ayala va a estar interinamente, en lo que hace su llegada la señora secretaria, que lamentablemente, tuvo un pequeño percance, y se ha disculpado, pero que en breve estará por aquí. Entonces, turnos previos, don Julio, disculpe, que le había dado el turno. Julio Brito tiene la palabra”.

El primer turno previo lo agotó el diputado Julio Alberto Brito Peña, quien expresó: “Presidente, el anuncio que voy a hacer, yo hubiese preferido que usted lo hubiese hecho, primero, pero, así lo ha querido usted y nuestro vocero, pues, vamos arriba. Quiero agradecer a Dios, en primer lugar, por la oportunidad de dirigir la Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, agradecerle al Bloque del Partido de la Liberación Dominicana, por haberme elegido, y al compañero Víctor Suárez por su gran apoyo. Quiero decirles, compañeros y compañeras, que por dos períodos consecutivos fui miembro de esa Comisión, y conocemos el manejo de la misma. Por lo que, les prometemos a esta honorable Cámara, a nuestro presidente, que no les fallaremos; si no hacemos un trabajo mayor al que han hecho los compañeros que han estado ahí, pues, tampoco, será menor. Diputados y diputadas, lo que quiero anunciarles hoy es, que ustedes han estado recibiendo en esta mañana, esta hojita, (la muestra) y es para que ustedes puedan seleccionar entre todos estos países que son amigos de la República Dominicana, tres países amigos, y que una vez ustedes los seleccionen, los puedan llevar a Relaciones Internacionales, que está al lado del Salón Hugo Tolentino Dipp. Quiero decirles, que para mí uno de los aspectos más importantes de esta Comisión, radica en la formación de los grupos de amistad, y esto, compañeros y compañeras, porque fortalece las relaciones internacionales entre nuestro país y todos esos países amigos. Por lo que, les invitamos a todos ustedes a que participen, y de esa manera, puedan, conjuntamente con nosotros, que tendremos la dirección de la conformación de esos grupos de amistad, reunirse una vez estén formados. Ustedes saben que



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 15 DE 44

eso trae como consecuencia las reuniones que impulsan las relaciones diplomáticas entre los países amigos y de esta manera, eso también, fortalece al país, tanto en lo económico, como en lo cultural, y lo político y en todos los otros sectores de la vida nacional. Vamos a trabajar, diputados y diputadas, todos de las manos, porque no se trata, simplemente, de Julio Brito, se trata del país, de que cada vez más, la democracia y el fortalecimiento económico y diplomático pueda echar hacia adelante. Les prometo a todos ustedes estar disponible, permanentemente, para cualquier información de lugar, que ustedes puedan llamarme. Muchas gracias, presidente, y manos a la obra, vamos a trabajar”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expuso: “Bueno, todavía no lo hemos anunciado, pero, su bloque parece que tomó la decisión. Pido, Brito, un momentito, a los señores diputados, que para pertenecer a los grupos de amistad, que eso es, todo un mundo, es muy importante que pongamos atención, porque, a veces, no le ponemos la atención debida, y eso es tan profundo, como la conformación de las comisiones permanentes mismas, porque hay muchos grupos de amistad formados. Cuando yo regresé aquí, en el año dieciséis, me pude percatar del buen trabajo que había realizado Víctor Suárez, ¿dónde está Víctor?, real, y efectivamente, yo creo que debemos darle continuidad, y usted lo mencionó en su turno”.

Contestó el diputado Julio Alberto Brito Peña: “Sí, claro”.

Continuó diciendo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “A ese gran trabajo que hicimos, y que fortalece la llamada ‘diplomacia parlamentaria’, que es, también, extremadamente importante, para que el Congreso Nacional, específicamente, en esta ala del Congreso, que es la Cámara de Diputados, pueda, también, mantener sus relaciones con los diferentes estamentos, parlamentos, y algunas entidades, de las que esta Cámara de Diputados es, también, miembro titular. En algunos casos, incluso, como en el caso del FOPREL, hay varios presidentes de esta Cámara, que les ha correspondido la oportunidad de presidir, o sea, que pongamos atención a este tema, porque es, extremadamente, importante”.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 16 DE 44

Manifestó pues el diputado Julio Alberto Brito Peña: “Presidente, de manera breve, a los voceros, también, les vamos a estar haciendo llegar algunas hojitas de estas (las muestra), para que ellos puedan darles el uso de lugar”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: “Muy bien. Al final de la sesión, yo quiero decirle algo”.

El diputado Julio Alberto Brito Peña manifestó: “Okey. Muchas gracias, presidente”.

Agotó el siguiente turno previo el diputado Rafael Augusto Castillo Casado, quien expuso: “Hacemos uso de este turno previo, para hacer un llamado, ante este Poder del Estado, y ante el Poder Ejecutivo, y la excelente persona del Presidente Luis Abinader. Todos los que nos encontramos aquí presentes, sabemos la gran inversión que hizo el Partido de la Liberación Dominicana, en materia de salud y en materia de educación, pero, todo no se hizo, también faltó. Hoy, hacemos este llamado, ante ustedes, honorables, por un clamor que existe en Santo Domingo Este, específicamente, en la circunscripción número dos, y es la necesidad imperante de la construcción de un hospital de segundo nivel de atención. Los Tres Brazos, cuenta con una población, para el censo del 2010 de, aproximadamente, sesenta y dos mil quinientos habitantes; demográficamente hablando, es más grande que seis provincias del país, y no tiene una emergencia veinticuatro horas. Está conformado por más de catorce barrios, que están situados en la margen este del río Ozama; Los Tres Brazos pertenece al cinturón de miseria y de pobreza de Santo Domingo Este, entonces, se hace impostergable la construcción de un hospital. Todos conocemos cuál fue la primera medida del Presidente Luis Abinader, luego de ser electo, y fue la eliminación del FONPER, y decía, en ese momento, que los fondos que percibía el FONPER iban a ser destinados a salud. Entonces, nosotros pensamos que no existe un momento más oportuno que este, que las instituciones del Estado están haciendo sus aprovisionamientos para el Presupuesto del 2021, para que se presupueste, en una de estas instituciones, la construcción de un hospital de segundo nivel. Los Tres Brazos, en el año 2019, se convirtió en récord, tuvo más



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 17 DE 44

casos de malaria que las treinta y un provincias, y el Distrito Nacional juntos; tuvo el 60% de los casos de malaria, y el 8% de dengue, de los que se registraron en el país. Ahora, en el 2020, el Ministerio de Salud decretó tres días de emergencia en la provincia Santo Domingo, y uno de esos días fue, específicamente, para Los Tres Brazos completo. Así que, hacemos un llamado, ante el Poder Ejecutivo, y ante ustedes, honorables, para que se presupueste un hospital en la comunidad de Los Tres Brazos”.

Concluida la intervención del diputado Castillo Casado, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: “Vamos a darle lectura a unas correspondencias que tenemos aquí, para dejar resuelto el problema de la Comisión Bicameral, que tiene como objeto dar seguimiento al Estado de Emergencia, declarado por este Congreso Nacional. En ese sentido, vamos a dar lectura al segundo informe de gestión que le envió el Presidente Danilo Medina al Congreso Nacional, luego, vamos a dar lectura al informe del último Estado de Emergencia que envió el Presidente de la República Luis Abinader Corona, del 16 de agosto, en adelante, Y luego, vamos a dar lectura al informe de gestión, para, de inmediato, nosotros proceder con el nombramiento de la nueva comisión que dará, ahora, seguimiento al Estado de Emergencia, que comienza en el día de mañana, ¿de acuerdo? Así que, primero, el segundo informe de gestión del Presidente Medina. Dele lectura, secretaria Leyvi”.

---

Se pasa a la estructura 3.

**3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.**

**3.1. Lectura de correspondencias.**

No hubo.



# CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 18 DE 44**

## **3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.**

3.2.1. Segundo informe relativo al Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto núm.265-20, del 20 de julio del año en curso, con base en la autorización otorgada por el Congreso Nacional a través de la Resolución núm. 70-20, del 19 de julio de 2020, remitido por el presidente Danilo Medina.

**Recibido el 14 de agosto de 2020.**

“Núm. 013316

Señora

**Ángela Pozo**

**Presidenta de la Comisión bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia**

Congreso Nacional

Su despacho

Honorable presidenta de la Comisión bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia:

Me complace dirigirme a usted para rendir el segundo informe relativo al estado de emergencia declarado mediante el Decreto núm. 265-20, del 20 de julio del año en curso, con base en la autorización otorgada por el Congreso Nacional a través de la Resolución núm. 70-20, del 19 de julio de 2020, para enfrentar el brote infeccioso de coronavirus (COVID-19), en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, del 25 de mayo de 2018. De acuerdo con estas disposiciones, el presidente de la República rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción.

En consecuencia, por vía de su intermediación, me dirijo a esa comisión bicameral que, para dar seguimiento al estado de emergencia, fue integrada mediante el dispositivo tercero de la referida Resolución núm. 70-20. A continuación, al igual que en el primer informe, remitido el 3 de agosto de este año mediante la comunicación núm. 012418, le comunico las medidas que el Poder Ejecutivo ha tomado en el marco del estado de emergencia.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 19 DE 44

Como se comunicó anteriormente, mediante el Decreto núm. 266-20, del 20 de julio de 2020, se estableció un toque de queda con horario diferenciado para el Distrito Nacional y las 31 provincias del territorio nacional, en virtud de las diferencias que existen entre las demarcaciones geográficas del país en cuanto al nivel de contagio y la tasa de positividad, para lograr mayor eficacia en la implementación de las políticas públicas de combate al COVID-19 en el país. En consecuencia, quedó prohibido el tránsito y circulación de personas de lunes a viernes de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados y domingos de 5:00 p.m. a 5:00 a.m. en las siguientes demarcaciones geográficas: Santo Domingo, Distrito Nacional, Santiago, San Cristóbal, La Vega, Puerto Plata, Duarte, San Pedro de Macorís, La Romana, San Juan, La Altagracia, Azua, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez y María Trinidad Sánchez. Asimismo, quedó prohibido el tránsito y circulación de personas todos los días de la semana de 8:00 p.m. a 5:00 a.m. en las siguientes provincias: Espaillat, Peravia, Barahona, Monte Plata, Valverde, Hermanas Mirabal, Monte Cristi, Samaná, Bahoruco, Hato Mayor, El Seibo, Dajabón, Santiago Rodríguez, San José de Ocoa, Elías Piña, Independencia y Pedernales.

En su momento, la especificidad de las medidas restrictivas se basó en mapas de calor presentando las 15 principales provincias con las tasas de positividad más altas de COVID-19. Puesto que dicha situación se mantuvo, mediante el Decreto núm. 298-20, del 8 de agosto de 2020, se extendió en los mismos términos el toque de queda en el territorio nacional por veinticinco (25) días a partir del 9 de agosto de 2020, revisable por las guavas autoridades que tomaran posesión el 16 de agosto del año en curso. Asimismo, se ratificaron las demás disposiciones del Decreto núm. 266-20 como, por ejemplo, el uso obligatorio de mascarillas en los lugares públicos y en los lugares privados de uso público como medida esencial para controlar la propagación del COVID-19, cuyo incumplimiento será sancionado con las disposiciones que establece la Ley núm. 42-01, General de Salud, del 8 de marzo de 2001.

Tales medidas se han adoptado y ratificado en virtud de la estrategia preparada por la Organización Mundial de Salud (OMS) para guiar la respuesta estatal durante la pandemia del COVID-19, actualizada al 14 de abril de 2020, así como las directrices de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la práctica internacional, atendiendo a que son de las



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 20 DE 44

herramientas más eficaces para contener la expansión del COVID-19, aliviar parte de la presión de los servicios de atención médica y reducir la mortalidad. De igual forma, la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus, que ha estado en funcionamiento desde el 12 de marzo del año en curso, continúa en sesión permanente para poner en marcha las medidas sanitarias avaladas por rigurosos criterios científicos y de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con las cuales está en constante diálogo, así como para informar regularmente a la población sobre la evolución de la situación y las medidas ejecutadas por el Gobierno para dar respuesta al brote de COVID-19. Igualmente, se mantienen funcionando la Comisión para atender los Asuntos Económicos y de Empleo y la Comisión para atender los Asuntos Sociales.

Para aumentar la capacidad diagnóstica del país e incrementar el número de pruebas se trabajaron los planes de fortalecimiento de los laboratorios de biología molecular de 3 universidades, la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), la Universidad Iberoamericana (UNIBE) y la Universidad Central del Este (UCE). En tal sentido, se identificaron las necesidades de personal técnico y administrativo, así como de equipos de extracción y amplificación necesarios para poder realizar entre 1,000-2,000 pruebas diarias en cada universidad.

Durante los meses de julio y agosto del año en curso el Servicio Nacional de Salud (SNS) ha adoptado una serie de medidas de respuesta a la pandemia. Se entregaron tres centros de salud totalmente remozados y equipados con una inversión que supera los 36 millones de pesos, estos son: el Centro de Primer Nivel La Guáyiga en Pedro Brand, el Hospital Municipal Guaynate en La Romana y el Hospital Municipal de Yamasá en Monte Plata. Además, con el apoyo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), fueron inaugurados tres centros de primer nivel en Montecristi en las comunidades El Papayo, La Guajaca y Hato del Medio.

En igual sentido, se dispusieron 137 nuevas camas de hospitalización para un total de 2,483 en la Red COVID-19; 149 nuevas camas para cuidados intensivos para una disponibilidad total de 286 en la Red COVID-19; y los ventiladores se incrementaron de 193 a 237 en la Red COVID-19. Asimismo,



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 21 DE 44

se han designado nuevos colaboradores al servicio, sumando ahora 7,581, y se han promovido 1,300 enfermeras que desempeñaban cargos que no se correspondían con su grado de profesionalización.

Por otra parte, durante la pandemia se registró una reducción de un 23% en la mortalidad neonatal, así como una reducción de un 21% en la mortalidad postneonatal, en comparación con el primer semestre del 2019, año en que se produjo la mayor disminución en décadas de muertes en recién nacidos. Esto implica una reducción acumulada de alrededor del 50% durante los últimos dos años. Asimismo, se expandió el programa Mamá Canguro en cinco hospitales, estos son, Jaime Mota de Barahona, Taiwán de Azua, Materno Infantil La Altagracia de Higüey, Juan Pablo Pina de San Cristóbal y Reinaldo Almánzar de Santo Domingo; sumando ahora 12 los hospitales a nivel nacional que cuentan con este programa que ha contribuido a la sobrevivencia de más de 15 mil prematuros.

En el ámbito escolar, en respuesta a la pandemia, el Ministerio de Educación (MINERD) ha impulsado un Plan de Apoyo Educativo a nivel nacional con el objetivo de que los estudiantes dominicanos continúen sus procesos de aprendizaje desde sus hogares. Dicho plan comprende un conjunto de estrategias, actividades y recursos educativos dirigidos a los estudiantes, de acuerdo con su nivel educativo y grado escolar, con el fin de reforzar sus aprendizajes a través de la modalidad no presencial.

También se desarrolló un Plan de Acción, que contiene otras acciones enmarcadas en componentes estratégicos y de apoyo, con el objetivo de asegurar una respuesta institucional con un enfoque integral que garantice la protección y disfrute de todos los derechos de la población estudiantil en medio de la crisis sanitaria y, además, impulse las iniciativas fundamentales para preparar e iniciar el próximo año escolar 2020-2021 en las mejores condiciones posibles.

En tal sentido, para la conclusión exitosa del año escolar 2019-2020, el Ministerio de Educación emitió las resoluciones núm. 02-2020 y 03-2020, mediante las cuales se modifican las fechas y se realizan los ajustes a las evaluaciones nacionales del año 2020. El proceso formativo de los alumnos se realizó, entre otras, a través de la plataforma del Ministerio de Educación, utilizando como medio de apoyo los cuadernillos y equipos tecnológicos.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 22 DE 44

Además, se habilitaron contenidos de estudio en las páginas *web educando.edu.do* y *iq.edu.do* y se realizó una programación especial tanto en la radio como en la televisión.

Por su parte, para asegurar el inicio exitoso del año escolar 2020-2021 se ha concluido la evaluación de los libros de textos que serán utilizados y se avanza técnicamente para que desde la plataforma del SIGERD se pueda realizar de forma oportuna la prematrícula y la matrícula de toda la población estudiantil a nivel nacional. Asimismo, se trabaja en el desarrollo de una plataforma virtual para llevar el proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia y se ha iniciado un proceso de formación continua, masiva y acelerada para docentes, coordinadores y directivos de centros educativos con el propósito fortalecer sus capacidades digitales. Paralelamente, se tiene previsto aprobar un protocolo de seguridad sanitaria en centros educativos, siguiendo las recomendaciones técnicas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

Las medidas comunicadas en este segundo informe, tanto legales como de índole sanitaria, económica y social, están exclusivamente encaminadas a detener y revertir la situación extraordinaria provocada por el COVID-19 en nuestro país. A estos esfuerzos del Poder Ejecutivo se han aunado muchos otros provenientes de los demás poderes del Estado, órganos constitucionales y autoridades municipales, así como de diversos sectores de la sociedad y de la comunidad internacional, sin los cuales hubiese sido imposible enfrentar íntegramente el brote de coronavirus.

No obstante, este es el último informe que remite la actual administración, correspondiéndole a las autoridades electas continuar este proceso de rendición de cuentas en el marco del estado de emergencia a partir del 16 de agosto del año en curso, para lo cual se ha mantenido la comunicación durante los trabajos de transición.

Reitero mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia, así como la labor que ha venido realizando la Comisión bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia. Es con esta clase de esfuerzos colectivos que podremos superar lo antes posible la situación actual.



# CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 23 DE 44**

Hago provecho de la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

**DANILO MEDINA”(sic)**

En el transcurso de la lectura del informe antes transcrito, siendo las once horas y cincuenta y tres (11:53) minutos de la mañana, se incorporó a la sesión la secretaria titular Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: “Leída esa correspondencia, voy hacer solo un comentario, que nuestra secretaria ad hoc, como diría el presidente Camacho, pasó de curso, porque hizo muy buena lectura. La felicito, ella me decía que no quería ser secretaria. Shoraya, dele lectura, entonces, a la correspondencia del informe del Estado de Emergencia actual, enviado por el Presidente Luis Rodolfo Abinader Corona, a este Congreso Nacional, y muy específicamente, a esta Cámara de Diputados de la República Dominicana. Con su atención, procedemos a dar lectura a la comunicación y al tercer informe sobre el Estado de Emergencia, enviado al Congreso Nacional. Dele lectura, señora secretaria Shoraya”.

---

3.2.2. Tercer informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia declarado para enfrentar el COVID-19 el 20 de julio del año en curso mediante el Decreto núm.265-20, en virtud de la autorización dada por el Congreso Nacional a través de la Resolución núm.70-20, remitido por el presidente Luis Abinader.

**Recibido el 28 de agosto de 2020.**

“Núm. 013982

**Rafael Eduardo Estrella Virella**  
Presidente del Senado de la República  
Su despacho

**Alfredo Pacheco Osoria**  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su despacho



# CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 24 DE 44**

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, me complace dirigirme a ustedes para rendir el tercer informe del Poder Ejecutivo relativo al estado de emergencia declarado para enfrentar la COVID-19 el 20 de julio del año en curso mediante el Decreto núm. 265-20, en virtud de la autorización dada por el Congreso Nacional a través de la Resolución núm. 70-20.

De acuerdo con las disposiciones citadas, el presidente de la República rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por vía de sus respectivas intermediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para comunicarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha tomado en el marco del estado de emergencia, adicionalmente a las que ya fueron comunicadas por las autoridades anteriores mediante las comunicaciones núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente.

## **I. Mantenimiento de las medidas de distanciamiento social**

Por el momento se ha mantenido el toque de queda con horario diferenciado establecido mediante el Decreto núm. 266-20 y extendido mediante el Decreto núm. 298-20, en virtud de las diferencias que existen entre las demarcaciones geográficas del país en cuanto al nivel de contagio y la tasa de positividad, para lograr mayor eficacia en la implementación de las políticas públicas de combate a la COVID-19 en el país. En consecuencia, por un lado, sigue estando prohibido el tránsito y circulación de personas de lunes a viernes de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados y domingos de 5:00 p.m. a 5:00 a.m. en el Distrito Nacional y las provincias Santo Domingo, Santiago, San Cristóbal, La Vega, Puerto Plata, Duarte, San Pedro de Macorís, La Romana, San Juan, La Altagracia, Azua, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez y María Trinidad Sánchez y, por otro lado, sigue estando prohibido el tránsito y circulación de personas todos los días de la semana de 8:00 p.m. a 5:00



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 25 DE 44

a.m. en las provincias Espaillat, Peravia, Barahona, Monte Plata, Valverde, Hermanas Mirabal, Monte Cristi, Samaná, Bahoruco, Hato Mayor, El Seibo, Dajabón, Santiago Rodríguez, San José de Ocoa, Elías Piña, Independencia y Pedernales.

Asimismo, se mantienen vigentes las demás disposiciones del Decreto núm. 266-20 como, por ejemplo, el uso obligatorio de mascarillas en los lugares públicos y en los lugares privados de uso público como medida esencial para controlar la propagación de la COVID-19, cuyo incumplimiento será sancionado de acuerdo con las disposiciones de la Ley núm. 42-01, General de Salud. En este sentido, se ha reforzado la vigilancia militar y policial para asegurar el cumplimiento tanto del toque de queda como del uso de mascarillas en espacios públicos.

Estas medidas se han adoptado y ratificado en virtud de la estrategia preparada por la Organización Mundial de Salud (OMS) para guiar la respuesta estatal durante la pandemia de la COVID-19, actualizada al 14 de abril de 2020, así como las directrices de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la práctica internacional, atendiendo a que son de las herramientas más eficaces para contener la expansión de la COVID-19, aliviar parte de la presión de los servicios de atención médica y reducir la mortalidad.

### **2. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente al COVID-19**

El pasado 19 de agosto el Gobierno presentó el plan para enfrentar la emergencia de la COVID-19, el cual incluye una serie de medidas especiales ante la pandemia, empezando con el aumento del presupuesto de Salud Pública desde RD\$51,000 millones hasta RD\$66,000 millones, para un incremento de RD\$15,000 millones. Además, se ha dispuesto la afiliación de 2 millones de personas más al Seguro Familiar de Salud.

Con el propósito de contener la expansión de la COVID-19, el Plan incluye las siguientes prioridades:

- (a) La socialización del plan diseñado por el equipo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 26 DE 44

- (b) La inclusión de las organizaciones civiles y comunitarias en el proceso para intensificar la identificación de personas con el virus y el rastreo de sus contactos, la distribución de kits para el manejo de casos leves y la ampliación de las acciones de educación, comunicación de riesgos y prevención.
- (c) La recepción de 100,000 pruebas PCR y el pedido de otras 100,000, el fortalecimiento del Laboratorio Nacional Dr. Defilló, la habilitación de 10 laboratorios regionales más y la autorización de 7 laboratorios privados más para aumentar de 3,000 a 7,000 pruebas PCR tomadas diarias y agilizar la entrega de resultados y acercar el servicio a toda la población.
- (d) La garantía de las pruebas de la COVID-19 a través del Seguro Nacional de Salud (SENASA), sea mediante el Seguro Familiar de Salud o el régimen subsidiado.
- (e) La superación del desabastecimiento de medicamentos e insumos médicos en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el Servicio Nacional de Salud (SNS) y el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), para lo cual se hicieron pedidos y se recibieron donaciones de insumos, especialmente una por un valor del US\$1.6 millones por parte de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), para garantizar un suministro continuo y una reserva mínima para 3 meses.
- (f) La disponibilidad de espacios alternativos con una capacidad de 2,050 camas en 9 centros para la atención y aislamiento de personas con resultados positivos que no tienen posibilidad de permanecer aisladas en sus hogares.
- (g) La actualización del protocolo para el tratamiento de los casos leves, moderados y graves de la COVID-19.



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 27 DE 44

- (h) La garantía de la compra de vacunas cuando estén disponibles a través de los mecanismos globales y regionales de compra conjunta.
- (i) El aumento de la capacidad de respuesta hospitalaria, para lo cual se están contratando 1,000 médicos que estaban desempleados, los cuales recibirán un entrenamiento especializado para manejar pacientes de la COVID-19.
- (j) La suscripción de acuerdos con centros hospitalarios privados para aumentar la disponibilidad de camas y unidades de cuidados intensivos e intermedios para pacientes de la COVID-19.
- (k) El aumento para el próximo 30 de agosto de un 20% del número de camas disponibles en las unidades de cuidados intensivos para la COVID-19, lo cual se seguirá revisando dependiendo del comportamiento de la curva de infección.

Además de estas medidas especiales ante la pandemia, se ha dispuesto la atención a los programas regulares de salud colectiva para lo cual se ha iniciado un proceso de normalización de la provisión de servicios de salud colectiva, activando los 22 programas de salud colectiva que se encontraban de alguna manera desatendidos a causa de la priorización de la pandemia, así como un proceso de fortalecimiento del programa de medicamentos de alto costo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) para garantizar la cobertura efectiva en el marco de la pandemia.

### **3. Inicio y desarrollo del año escolar 2020-2021**

El pasado 24 de agosto, el Gobierno presentó el Plan Nacional del Año Escolar 2020-2021, el cual contará con una inversión que superará los RD\$27,000 millones y el acompañamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Esta asignación presupuestaria tiene como objetivo fundamental cerrar la brecha digital en todo el territorio nacional para que tanto estudiantes como docentes tengan acceso a las herramientas tecnológicas necesarias. Asimismo, el Gobierno cuenta con 300 mil computadoras y tabletas disponibles para todos los estudiantes y docentes y un material educativo que será suministrado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 28 DE 44

El año escolar 2020-2021 iniciará el próximo 2 de noviembre bajo la modalidad virtual, para lo cual a partir del 18 de septiembre se estará capacitando a los profesores. El Gobierno busca garantizar que más de 2.8 millones de estudiantes de la educación preuniversitaria no interrumpan sus procesos educativos, por lo que las medidas especiales adoptadas incluyen asumir el costo de la conectividad de cada estudiante con las diferentes compañías telefónicas y de cable, así como de utilizar la radio, la televisión y los canales de cable para la transmisión de contenido educativo. Además, se realizará un proceso de simplificación curricular y se establecerán mecanismos institucionales para integrar las entidades de la sociedad civil vinculadas a la educación y a la gestión educativa.

Por otro lado, los colegios privados podrán iniciar el año escolar aplicando el programa oficial de capacitación de profesores y de orientación de los padres.

#### **4. Reactivación de la economía nacional**

Es sumamente importante que, mientras combatimos la pandemia, busquemos los medios idóneos para reactivar la economía nacional. En tal sentido, con el propósito de reactivar de manera puntual las actividades comerciales de los restaurantes y demás establecimientos de venta de comida, mediante el Decreto núm. 380-20 se agregó una nueva excepción al toque de queda, disponiéndose que los empleados o contratistas de restaurantes que brinden servicios a domicilios de alimentos cocidos podrán circular hasta las 11:00 p.m., exclusivamente, durante el ejercicio de sus funciones laborales.

Por otro lado, como es del conocimiento de los honorables legisladores, uno de los sectores que más se ha visto afectado es el turístico, por lo que el pasado 25 de agosto el Gobierno lanzó el Plan de Recuperación Responsable del Sector Turismo, el cual consta de cuatro ejes relativos a gobernanza, gestión de riesgo, comunicación y apoyo económico al sector privado.

Como parte de este plan a los turistas no se les pedirán ni aplicarán pruebas de la COVID-19 en las terminales aéreas, aunque sí se harán pruebas aleatorias a los viajeros. Por su parte, a través del Banco de Reservas se dotará a cada visitante de un seguro médico que incluye cobertura de emergencia, costo de estadía prolongado y cambio de vuelos ante cualquier eventualidad.



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 29 DE 44

La inversión en promoción y financiamiento para este sector será de US\$28 millones, para lo cual las oficinas internacionales del Ministerio de Turismo ya están difundiendo el Plan de Recuperación Responsable del Sector Turismo. También se invertirán RD \$420 millones en programas para garantizar rutas aéreas mediante acuerdo con las aerolíneas.

Asimismo, a partir de septiembre y hasta noviembre habrá una reducción del 35% de la tarifa del Acuerdo de Precios Anticipados (APA) y se eliminará el pago de anticipo por seis meses y el pago del 1% de los activos hasta junio de 2021.

### **5. Continuación de programas y ayudas sociales**

Hasta tanto se logre reactivar la economía nacional y podamos colocarla en su capacidad anterior, mediante Decreto núm. 358-20 el Estado extendió la vigencia de los programas y ayudas sociales de Quédate en Casa, Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE I y FASE II) y Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (Pa' Ti) hasta el 31 de diciembre del año en curso con el propósito de garantizar protección y asistencia económica a las familias más vulnerables de nuestro país afectadas por la pandemia.

En este sentido, el programa Quédate en casa da asistencia de RD\$5,000 mensuales a personas en situación económica vulnerable; el programa FASE I constituye un apoyo económico de hasta RD\$8,500 mensuales para empleados formales que han sido suspendidos durante la pandemia por las empresas en las que trabajan y el programa FASE II aporta una ayuda económica de RD\$5,000 mensuales a los empleados que están activos; por su parte, el programa Pa' Ti contribuye con RD\$5,000 mensuales a trabajadores independientes que tienen préstamos con entidades bancarias reconocidas.

Todas estas medidas de índole sanitaria, económica y social están exclusivamente encaminadas a detener y revertir la situación extraordinaria provocada por la COVID-19 en nuestro país. A estos esfuerzos del Poder Ejecutivo se han aunado muchos otros provenientes de los demás poderes del Estado, órganos constitucionales y autoridades municipales, así como de diversos sectores de la sociedad y de la comunidad internacional. No obstante, es imperante que sigamos sosteniendo y reforzando las medidas, pues, de acuerdo con el boletín especial núm. 161 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), hasta el 26 de



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 30 DE 44

agosto de este año en la República Dominicana se han reportado 92,964 casos confirmados, de los cuales 7,370 se encuentran en aislamiento hospitalario, 19,617 en aislamiento domiciliario, 64,347 recuperados y 1,630 fallecidos para una tasa de positividad de 29.64 % y una tasa de letalidad de 1.75%. Por esta razón, mediante la comunicación 013798, del 26 de agosto de 2020, el Poder Ejecutivo solicitó a ese honorable Congreso autorizar prorrogar por 45 días más el estado de emergencia declarado mediante el Decreto núm. 265-20. De esta forma, podremos asegurar una adecuada y segura reactivación de los diversos sectores productivos del país.

El combate a la COVID-19 supone el mayor de nuestros retos en el presente y futuro inmediato y por eso abogo a la unidad y al esfuerzo colectivo de todos los representantes de la vida nacional, por lo que expreso mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de manera tal que podamos superar lo antes posible la situación actual.

Hago provecho de la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

**LUIS ABINADER”(sic)**

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: “Concluida esta lectura, vamos a leer el informe de gestión de la pasada comisión, con el que descarga su trabajo. Entonces, daremos paso a la nueva comisión, que va a encargarse de dar seguimiento al Estado de Emergencia, autorizado por esta Cámara de Diputados y el Senado de la República, al señor Presidente de la República. ¿Lo tenemos listo? Pedimos a la señora secretaria ad-hoc, que por favor, dé lectura al informe de gestión de la pasada Comisión Bicameral, que presidió la vicepresidenta de entonces, la diputada Ángela Pozo. Que este Pleno tome conocimiento”.

---



# CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 31 DE 44**

3.2.3. Primer informe de gestión de la Comisión Bicameral conformada para dar seguimiento a las actuaciones y medidas tomadas durante la vigencia del Estado de Emergencia, creada en fecha 17 de julio de 2020.

**Recibido el 17 de agosto de 2020.**

“Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
Jueves, 13 de agosto de 2020

Profesor  
**Radhamés Camacho Cuevas**  
Presidente de la Cámara de Diputados

**Vía: Ruth Helen Paniagua Guerrero**  
Secretaria General Legislativa

Honorable Señor Presidente:

Cortésmente, después de un afectuoso saludo nos dirigimos a usted para remitirle el primer informe de gestión de la Comisión Bicameral conformada para dar seguimiento a las actuaciones y medidas tomadas durante la vigencia del Estado de Emergencia, creada en fecha 17 de julio de 2020.

Con sentimiento de consideración y alta estima, le saluda,

**Diputada Ángela Pozo**  
Presidenta

**CONGRESO NACIONAL  
COMISIÓN BICAMERAL**

## **PRIMER INFORME DE GESTIÓN**

**PRESENTADO DE LA COMISIÓN BICAMERAL INTEGRADA PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTUACIONES Y MEDIDAS TOMADAS DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 134-20, DEL 19 DE MARZO DE 2020.**

### **ANTECEDENTES**

En virtud de las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, Título XIII, artículo 262 al 266, de los estados de excepción, y de la Ley Orgánica No.21-18, el 25 de mayo de 2018, que regula los Estados de Excepción, del Poder Ejecutivo mediante la correspondencia No.011389 del 15 de julio de 2020,



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 32 DE 44

solicitó al Congreso Nacional autorización para declarar en estado de emergencia el territorio nacional debido a la evolución epidemiológica del COVID-19, con las restricciones propias de los Estados de Excepción en cuanto a derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos.

En ese orden, el Congreso Nacional aprobó la Resolución No.70-20, del 19 de julio de 2020, que autoriza al presidente de la República a declarar el territorio nacional en estado de emergencia por un período de 45 días. De ese modo, de conformidad con la indicada Resolución el Poder Ejecutivo emitió el Decreto núm.265-20, del 20 de julio de 2020, que declara el territorio nacional en estado de emergencia, motivado por la evolución del COVID-19, ya declarado oficialmente pandemia a nivel mundial por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Asimismo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley No.21-18 y de la disposición tercera de la Resolución No.70-20, se creó la Comisión Bicameral que se encargará del seguimiento de las actuaciones y medidas tomadas durante el período de duración de la declaratoria del Estado de emergencia nacional.

### **COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN**

La referida Comisión Bicameral quedo conformada de la manera siguiente:

**Por la Cámara de Diputados los señores, Honorables Diputados:**

**Ángela Pozo.....Presidenta**

Gustavo Antonio Sánchez García

Alfredo Pacheco Osoria

Máximo Castro Silverio

Besaida González

Rudy Melanio Hidalgo Báez

Miriam Altagracia Cabral Pérez

Ana María Peña Raposo

Rafaela Albuquerque

Agustín Burgos Tejada



# CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 33 DE 44**

Lía Ynocencia Díaz Santana  
Wandy Modesto Batista Gómez  
Juan Carlos Quiñones Minaya  
Adalgisa Fátima Pujols

**Por el Senado de la República los señores, Honorables Senadores:**

**Luis René Canaán Rojas.....Vicepresidente**

Santiago José Zorrilla  
Rubén Darío Cruz Ubiera  
Félix Ramón Bautista Rosario  
Rafael Porfirio Calderón Martínez  
Charles Noel Mariotti Tapia  
Adriano de Jesús Sánchez Roa  
Cristina Altagracia Lizardo Mezquita  
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

## **CONVOCATORIAS Y AGENDAS DE LAS REUNIONES**

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Constitución, la ley y la resolución la presidenta de la Comisión Bicameral de seguimiento de las actuaciones y medidas tomadas durante el periodo de duración del Estado de Emergencia, **diputada Ángela Pozo**, realizó dos (2) convocatorias a reuniones virtuales, con la finalidad de iniciar los trabajos y establecer el procedimiento y metodología a seguir respecto a la labor que realizará la Comisión, entre otras, recibir los informes periódicos que el Presidente de la República debe enviar a las cámaras legislativas sobre las actuaciones y medidas que haya tomado, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2) del artículo 266 de la Constitución de la República y el artículo 29 de la Ley No.21-18, que regula los Estados de Excepción y el seguimiento a las ejecutorias y evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia del Estado de Emergencia.

Estas dos convocatorias a reuniones virtuales realizadas por la presidencia de la Comisión Bicameral, **diputada Ángela Pozo**, fueron en fechas 5 y 11 de agosto del año en curso, siendo estas canalizadas por el departamento de Coordinación de Comisiones a través del grupo de *WhatsApp* dispuesto para esos fines, por



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 34 DE 44

llamadas telefónicas a los legisladores y la publicación de la agenda en el portal de la Cámara de Diputados.

Teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo mediante comunicación No.012418, del 3 de agosto de 2020, rindió a esta Comisión Bicameral el primer informe relativo al estado de emergencia declarado mediante el Decreto No.265-20, del 20 de junio del año en curso, con base en la autorización de la Resolución No.70-20, del 19 de julio de 2020, las **agendas** pautadas para las dos reuniones convocadas por la Presidencia de la Comisión Bicameral, en ambos casos, contaron con dos puntos:

1. Dar apertura a los trabajos y establecer el procedimiento y la metodología a seguir respecto a la labor que realizará la Comisión Bicameral.
2. Conocer el primer informe rendido por el Poder Ejecutivo a las cámaras legislativas, sobre las disposiciones tomadas y la evolución de los acontecimientos ocurridos durante la vigencia del estado de excepción, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley No.21-18, del 25 de mayo de 2018.

A modo de preparación para la reunión, y para poner en condiciones de poder aprovechar al máximo las reuniones pautadas, la presidenta de la Comisión Bicameral dispuso, que a través de los medios digitales (grupo de *WhatsApp* Comisión Bic. COVID-19), fuera socializado el informe íntegro rendido por el Poder Ejecutivo, así como la síntesis del mismo preparada por el departamento de Coordinación de Comisiones de la Cámara de Diputados.

### **DESARROLLO DE LAS REUNIONES**

En ambas reuniones la plataforma virtual estuvo preparada, con el apoyo del equipo técnico de los departamentos de Coordinación de Comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, desde las 10:30 a. m., incorporando a los legisladores en la medida en que se conectaban a las reuniones.



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 35 DE 44

La presidenta formalmente a las 11:00 a. m., fue tomando conocimiento de los legisladores presentes de forma virtual, así como de las excusas recibidas.

Para la primera reunión contamos con la presencia virtual de cinco (5) diputados y las excusas de cuatro (4) senadores y dos (2) diputados. Debido a la poca concurrencia a la convocatoria y la no presencia de ningún Senador, por lo tanto no se logró la representación de ambas cámaras ni del cuórum reglamentario, a las 11:30 a. m. se tomó la decisión de suspender la reunión y convocar a una próxima reunión.

Para la segunda reunión contamos con la presencia de cinco (5) diputados y las excusas de cuatro (4) senadores. De la misma manera, hubo poca concurrencia a la convocatoria y la no presencia de ningún Senador, al igual que en la primera sin representación de las dos cámaras y sin cuórum, a las 11:35 a.m. se tomó la decisión de suspender la reunión y convocar nuevamente.

Por la Comisión Bicameral de seguimiento de las actuaciones y medidas tomadas durante el periodo de duración del Estado de Emergencia y para conocimientos y fines de lugar del Pleno de la Cámara de Diputados y del Pleno del Senado de la República.

**Diputada Ángela Pozo**  
Presidenta

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
Martes, 11 de agosto de 2020”(sic)

Finalizada la lectura del informe, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: “Bien. Entonces, concluida la lectura de ese informe, y después de escuchadas las lecturas de los dos informes, tanto del pasado señor Presidente de la República, como del Presidente actual, sobre el Estado de Emergencia, que de acuerdo a lo que establece el artículo 29 de la Ley que Regula los Estados de Excepción, debe hacer el Poder Ejecutivo a esta Cámara. La Cámara de Diputados se da por enterada, por eso lo leímos, para que conste en acta, y al escuchar, también, el informe de gestión de la nueva Comisión Bicameral, vamos a proceder a designar. En breve, vamos a darle lectura a la nueva Comisión que proponemos, para que sea Bicameral, tal y como la acogimos



# CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 36 DE 44**

recientemente en esta Cámara de Diputados y que el Senado de la República, ya, también, lo aprobó. Por lo tanto, lo único que nos falta a nosotros es la designación de la comisión, que ya la tenemos casi lista, y en breve la anunciaremos. Entonces, concluida esta parte, vamos a iniciar con los trabajos regulares del orden del día, y me voy de inmediato a la estructura número 9.1”.

---

## **5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

---

## **6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

---

## **7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

---

## **8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.**

**8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.**



# CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 37 DE 44

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

## 8.2. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

## 8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

## 8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

---

## 9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

**PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), y al Director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de construir un estadio de béisbol en los terrenos del CEA, municipio de Imbert, provincia Puerto Plata. (Proponente(s): Juan Agustín Medina Santos). Depositado el 15/10/2018. (Cierre de Cuatrienio ) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06468-2016-2020-CD.**

**[»Número de Iniciativa: 04249-2020-2024-CD](#)**

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

---



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 38 DE 44**

**PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), para la construcción de un aeropuerto internacional con asiento en el municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. (Proponente(s): Alexis Isaac Jiménez González, José Luis Cosme Mercedes, Juan Agustín Medina Santos, Napoleón López Rodríguez, Pedro Enrique de Óleo Veras). Depositado el 16/10/2018. (Cierre de Cuatrienio ) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06483-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 04258-2020-2024-CD**

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: “Lo declaramos tomado en consideración”.

A viva voz, el diputado Napoleón López Rodríguez manifestó: “Presidente, creo que este proyecto pertenece a nuestra provincia María Trinidad Sánchez”.

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí, pero no lo vamos a decidir hoy”.

Continuó diciendo el diputado Napoleón López Rodríguez: “Sí, pero, debe ser mandado a la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de que los aeropuertos que se están construyendo, tienen que ir allá, a Medio Ambiente, para ver la factibilidad, o no, del mismo”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: “Bien, entonces, para mandarlo para otra comisión, además, de la Comisión de Obras Públicas, que es a la que le corresponde. Someto a votación, que además de esa Comisión, sea enviado a la Comisión de Medio Ambiente. Los diputados que estén de acuerdo, favor expresarlo levantado su mano derecha, en señal de aprobación”.

*Votación 003 votación de manos levantadas*

Sometido a votación que el proyecto de resolución, además de ser remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, también fuese enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, resultó: **APROBADO.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 39 DE 44**

El proyecto de resolución fue remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Comunicación Vial y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

---

**PUNTO NO. 9.3: Proyecto de ley de recapitalización del Banco Central de la República Dominicana, que deroga la ley No.167-07, del 13 de julio del 2007, y modifica el artículo 16 de la ley No.183-02, del 2 de noviembre de 2002, sobre el Régimen Financiero y Monetario.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/03/2020 y aprobado el 21/07/2020. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/07/2020. (Cierre de Cuatrienio ) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07283-2016-2020-CD.  
»Número de Iniciativa: 04684-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda”.

---

**PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del Tratado de Extradición entre la República Dominicana representada por el señor Miguel Vargas, Ministro de Relaciones Exteriores, y la República del Perú, representada por el señor Néstor Popolizio Bardales, respectivamente, suscrito en Lima el 18 de marzo de 2019, mediante dicho tratado las partes convienen extraditar recíprocamente, de acuerdo a las disposiciones del presente Tratado, a las personas que se encuentren en sus respectivos territorios y que estén siendo procesadas o hayan sido condenadas por las autoridades judiciales de la Parte Requirente por un delito que dé lugar a la extradición.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/05/2020 y aprobado el 21/07/2020. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/08/2020. (Cierre de Cuatrienio ) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07284-2016-2020-CD.  
»Número de Iniciativa: 04685-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

---



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 40 DE 44**

**PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del Acuerdo suscrito el 10 de diciembre de 2018, en Santo Domingo, República Dominicana., entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Serbia, sobre la Exención de Visas para Portadores de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales. Iniciado en el Senado el 13/05/2020 y aprobado el 21/07/2020. . (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Depositado en la Cámara de Diputados el 04/08/2020. (Cierre de Cuatrienio ) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07285-2016-2020-CD.  
»Número de Iniciativa: 04686-2020-2024-CD**

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

---

**PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que regula los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.** (Proponente(s): Adriano de Jesús Sánchez Roa). Iniciado en el Senado el 04/03/2020 y aprobado el 23/07/2020. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/08/2020. (Ver iniciativa No.07165-2016-2020-CD). (Ref.06811-06617-06273-05895-05556-2016-2020-CD). (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07286-2016-2020-CD.  
»Número de Iniciativa: 04687-2020-2024-CD

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo declaramos tomado en consideración, y remitido a la Comisión Permanente de Interior y Policía. Yo solicito que también vaya a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, los diputados que estén de acuerdo, que por favor, lo expresen levantando su mano, en señal de aprobación”.

*Votación 004 votación de manos levantadas*

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley, además de ser remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía, también fuese enviado a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, resultó: **APROBADO.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 41 DE 44**

El proyecto de ley fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía, y a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas.

---

**PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para que se incluya una partida en el presupuesto nacional 2021, para la construcción de la ciudad universitaria en la provincia Peravia.** (Proponente(s): Luis Alcides Báez, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eduviges María Bautista Gomera, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Gustavo Lara Salazar, Luis René Fernández Tavárez, Otoniel Tejeda Martínez, Sadoky Duarte Suárez, Amado Antonio Díaz Jiménez, Julito Fulcar Encarnación). Depositado el 18/08/2020. (Error material involuntario al registrar esta iniciativa, con fecha posterior a la de su depósito).

»Número de Iniciativa: 04696-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

---

**PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona, incluir en el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el año 2021, una partida para la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en el margen oriental del municipio Santo Domingo Este.** (Proponente(s): Alexis Isaac Jiménez González, Adelis de Jesús Olivares Ortega). Depositado el 18/08/2020.

»Número de Iniciativa: 04699-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.

---



# CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 42 DE 44**

**PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República instruir a los ministros de Salud Pública y Asistencia Social y de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de un hospital de segundo nivel en el sector Los Tres Brazos, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.**(Proponente(s): Bolívar Ernesto Valera Ariza). Depositado el 24/08/2020.  
»Número de Iniciativa: 04705-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud Pública, y a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: ¡Oh!, pero esta agenda ya la terminamos. ¡Ofrézcome!, yo estoy sorprendido, me quedo buscando aquí, y digo: ¡oh!, ¿pero, y qué fue esto?, esta Cámara está ágil. Estoy revisando, porque como que la terminamos muy rápido. Concluido el orden del día, están trabajando en el tema de las comisiones, pero voy a dar lectura, entonces, para ver si el colega Julito Fulcar llega. Dámele una llamadita. La Comisión Especial Bicameral que tratará de dar seguimiento al Estado de Emergencia, que inicia en el día de mañana, estará integrada por los diputados siguientes: Agustín Burgos, Gustavo Sánchez, Pedro Martínez, Máximo Castro Silverio, Miguel de los Santos, Priscila D'Oleo, Juan Suazo, Julito Fulcar, Adalgisa Abreu, Israel Mañón, Brenda Ogando, Fior Daliza Peguero Varela, Moisés Ayala, todavía me faltan dos diputados. Fuerza del Pueblo, venga, démelo. Entonces, Juliana, es que el nombre de ella no es Juliana, Ycelmary. Disculpe, diputada, Ycelmary Brito. Muy bien, entonces, colocamos, al diputado Luis René, de Santiago. La presidirá el diputado Agustín Burgos”.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 43 DE 44

La Comisión Especial Bicameral para dar seguimiento al Estado de Emergencia quedó integrada por los legisladores siguientes:

Diputado Agustín Burgos Tejada (preside)  
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García  
Diputado Pedro Antonio Martínez Moronta  
Diputado Máximo Castro  
Diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa  
Diputada Priscila Celvia D'Oleo Agüero  
Diputado Juan Suazo Marte  
Diputado Julito Fulcar Encarnación  
Diputada Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco  
Diputado Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara  
Diputada Brenda Mercedes Ogando Campos  
Diputada Fior Daliza Peguero Valera  
Diputado Moisés Ayala Pérez  
Diputada Ycelmary Brito O'Neal  
Diputado Luis René Fernández Tavárez

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: “Entonces, lo tendremos que dejar para mañana, porque, a pesar de que tenemos algunas, todavía no las tenemos, físicamente, y la verdad es que no podemos colocarlos a ustedes en esa espera, aunque ya hemos concluido los trabajos del día de hoy. Entonces, procedemos a cerrar los trabajos correspondientes a la sesión del día de hoy, que es la número 06, y les convocamos para mañana a las diez (10:00) de la mañana. Solicito que estemos puntuales, para que concluyamos temprano y podamos dedicar, también, el día a otros asuntos, como lo hicimos en el día de hoy, que trabajando temprano, podemos concluir rápidamente con estos trabajos. Muchísimas gracias, y que la pasen bien, diputados y diputadas. Les recuerdo que el almuerzo está en el Restaurant, es la última semana que vamos a estar haciendo el recordatorio del almuerzo, y que no se deben llevar invitados”.

---

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria levantó esta sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos (12:55) de la tarde, y convocó a sesión para mañana miércoles 02 de septiembre a las diez (10:00) de la mañana.



# CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 06 DEL MARTES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 44 DE 44**

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA  
PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA  
SECRETARIA

EDUVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA  
SECRETARIA AD-HOC

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Luz Irayza Victoria Beato, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número seis (06), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes primero (01) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

---

Francisca Ivonny Mota Del Jesús  
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

---

Luz Irayza Victoria Beato  
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

---

Juan Bueno Holguín Cáceres  
Corrector